



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00458161- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

El Convenio para Becas Cofinanciadas que en proyecto corre agregado al orden 5 y que la Secretaría de Ciencia y Tecnología (orden 3) propone suscribir con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto el otorgamiento en forma conjunta de sendas Becas Internas Doctorales a los cuatro candidatos que se consignan en su anexo por el período del 1º de agosto de 2024 y con una duración de sesenta meses;

Que en el orden 7 se ha incorporado el correspondiente Informe de Legalidad, en el orden 9 el Informe Económico-Financiero, en el orden 12 el Informe sobre Personal Interviniente y en el orden 14 el Informe de Infraestructura;

Lo informado en el orden 20 por la Dirección General de Contrataciones, en el sentido de que desde el punto de vista económico-financiero no existen objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75125-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones delegadas por la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio para Becas Cofinanciadas que se agrega a la presente como anexo único de esta resolución, a celebrar entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y esta Casa a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*